

Mayo 14/50

Ley por cuyo medio se dispone una transferencia de R.D. \$100.000.00 dentro del capítulo VIII de la Ley de Gastos Públicos para 1950, con el fin de apropiar los fondos necesarios para el servicio de amortización e intereses, durante el presente año, de una emisión de R.D. \$1,000.000.00 Tales certificados de la Tesorería de la Rep., para aumentar el capital del Banco de Crédito Agrícola e Industrial. -

6 Piezas -



Ida Let-Mayo 16
Aprob

CAMARÁ DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

714

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

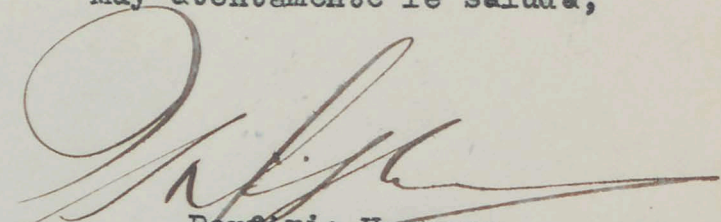
14 MAR 1950

Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitirle un proyecto de ley por el cual se dispone una transferencia de RD\$100.000.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para 1950, Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, con el fin de apropiar los fondos necesarios para el servicio de amortización e intereses, durante el presente año, de una emisión de RD\$1.000.000.00 de Vales Certificados de la Tesorería de la República para aumentar el capital del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

Muy atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

61/10639



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1950:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO.

DEL:

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA
G-40119-F Intereses sobre Bonos del Tesoro:
Para el pago de intereses al 5%
anual sobre posibles emisiones de
Bonos del Tesoro RD\$ 100.000.00

AL:

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA
G-40113-F Intereses sobre Vales Certificados
de la Tesorería Nacional
Intereses al 5% anual so-
bre la suma de RD\$1.000.000.00
de Vales Certificados de la Te-
sorería de la República Domini-
cana, Quinta Serie, para aumen-
tar el capital del Banco de Cré-
dito Agrícola e Industrial -12
meses RD\$50.000.00

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
G-40215-F Amortización Vales Certificados de
la Tesorería Nacional:
Para amortizar parte del 10%
sobre RD\$1.000.000.00 de Va-
les Certificados de la Teso-
rería de la República Domini-
cana, Quinta Serie, para au-
mentar el capital del Banco
de Crédito Agrícola e Indus-
trial RD\$50.000.00 RD\$ 100.000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la
República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

REUNIDA EN SESIÓN PÚBLICA

EL DÍA DE HOY

A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE

SE LEYÓ Y FUE APROBADA LA LEY

DE

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...



LEGISLATURA Ord. DEL 1950

REGISTRADA con el Numero 52284

en el folio 421 del Libro, Letra B de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

200 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En la Ciudad de Trujillo, R. D., a los 14 de Mayo 1950

W. M. Torrescano
Ayudante de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

ASUNTO

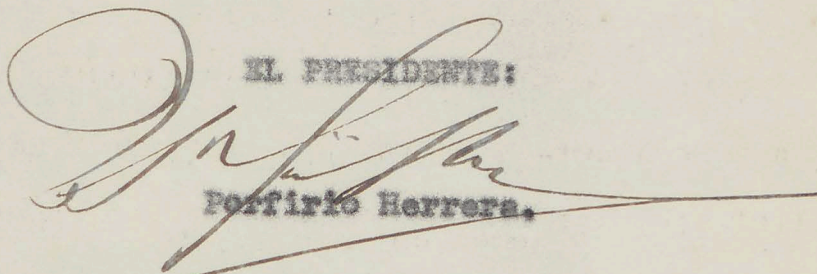
Proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de RD\$100.000.00 dentro del Capítulo VII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

PAG.

2.

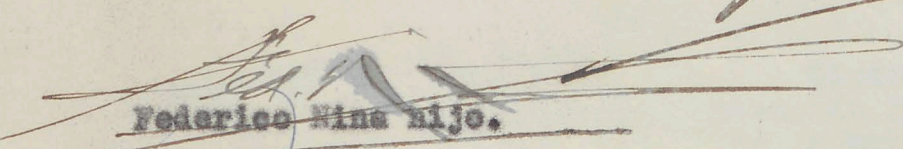
año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia; 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:

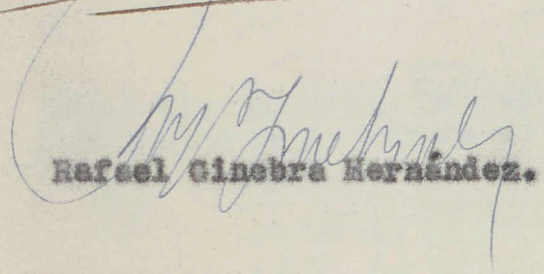


Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:



Federico Nina hijo.



Rafael Cinebra Hernández.

Faint, illegible text and markings at the bottom of the page, possibly bleed-through or a watermark.

ASUNTO: ...

[Faint handwritten notes and signatures]



LEGISLATURA *Ord. DEL 1950*
REGISTRADA con el Numero *52284*
en el folio *421* del Libro Letra *B* de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de *2*
dos hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. *15* de *Mayo* 19 *50*

[Handwritten signature]

Ayudante de Secretarías.
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

02186

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de marzo de 1950.-

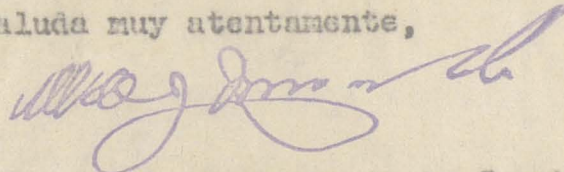
Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 714 de fecha 14 del corriente y del anexo proyecto de ley por el cual se dispone una transferencia de RD\$100.000.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para 1950, Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, con el fin de apropiar los fondos necesarios para el servicio de amortización e intereses, durante el presente año, de una emisión de RD\$1,000.000.00 de Vales Certificados de la Tesorería de la República, para aumentar el capital del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha, aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

6/1/0660

02185

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
16 de marzo de 1950.-

Generalísimo Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República y
Benefactor de la Patria,
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Ley por cuyo medio se dispone una transferencia de RD\$100.000.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para 1950, Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, con el fin de apropiar los fondos necesarios para el servicio de amortización e intereses, durante el presente año, de una emisión de RD\$1,000.000.00 de Vales Certificados de la Tesorería de la República, para aumentar el capital del Banco de Crédito Agrícola e Industrial.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

Primer



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autoriza la siguiente transferencia dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año de 1950:

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

DEL:

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA
G40119-F Intereses sobre Bonos del Tesoro:
Para el pago de intereses al 5%
anual sobre posibles emisiones de
Bonos del Tesoro RD\$100,000.00

AL:

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA
G40113-F Intereses sobre Vales Certificados
de la Tesorería Nacional
Intereses al 5% anual sobre la
suma de RD\$1,000,000.00 de Va-
les Certificados de la Tesore-
ría de la República Dominicana,
Quinta Serie, para aumentar el
capital del Banco de Crédito
Agrícola e Industrial - 12
meses RD\$50,000.00

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA
G40215-F Amortización Vales Certificados de
la Tesorería Nacional:
Para amortizar parte del 10%
sobre RD\$1,000,000.00 de Vales
Certificados de la Tesorería
de la República Dominicana,
Quinta Serie, para aumentar el
capital del Banco de Crédito
Agrícola e Industrial RD\$50,000.00 RD\$100,000.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración,
nr.

CONGRESO NACIONAL

Ley que autoriza la transferencia de la suma de
RD\$100.000.00 dentro del Cap.VII de la vigente
Ley de Gastos Públicos.

ASUNTO:

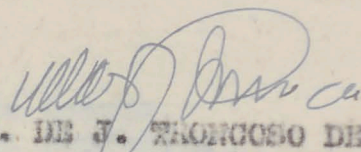
PAG. NO. 2.-

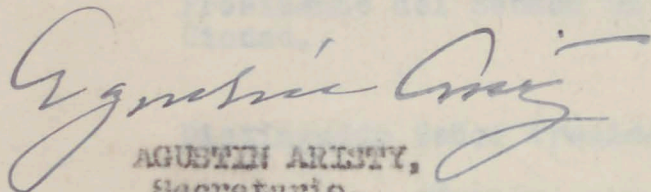
y 20 de la Era de Trujillo.

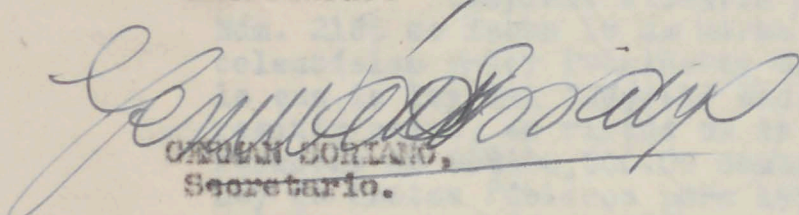
EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Federico Nina hijo,
Rafael Cinebra Hernandez.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta, años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente.


AGUSTÍN ARISTY,
Secretario.


CECILIO CORTÉS,
Secretario.



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 8717

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de marzo de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 2185 de fecha 16 de marzo en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la ley del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se dispone una transferencia de RD\$100,000.00 dentro del Capítulo VII de la Ley de Gastos Públicos para 1950, Secretaría de Estado del Tesoro y Crédito Público, con el fin de apropiar los fondos necesarios para el servicio de amortización e intereses, durante el presente año, de una emisión de RD\$1,000,000.00 de Vales Certificados de la Tesorería de la República, para aumentar el capital del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2301.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr

Papillon